



RESOLUCIÓN N° 614/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2.015 – 2.018 DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.-----

Asunción, 29 de diciembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Planificación Estratégica mediante el Memorándum N.º 169 de fecha 30 de diciembre de 2015 en el cual remite el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 - 2018, para su aprobación vía Resolución Institucional, y;---

CONSIDERANDO: Que, el Plan Estratégico es una herramienta de política y gestión que permitirá través de sus ejes, objetivos y acciones estratégicas, definir directrices que promuevan la mejora continua de la Institución y coadyuven al cumplimiento de la visión y misión de la Secretaría.-----

Que, por ello se impone la necesidad de contar con un Plan Estratégico que permita orientar y servir de guía a las actividades que serán desarrolladas por esta Secretaría en el presente hasta el 2.018 en lo que respecta a políticas públicas y desarrollo institucional.-----

Que, se ha realizado la presentación a las autoridades de la Institución de la Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2.015 – 2.018, que contempla la Visión, Misión, Valores Institucionales, Ejes, Objetivos y Acciones Estratégicas.-----

Que, la formulación y posterior implementación del Plan Estratégico, es una respuesta a las expectativas planteadas en la Agenda de Gobierno, que tiene como objetivo el fortalecimiento institucional y su innovación permanente.-----

Que, el Ministro, Secretario Ejecutivo es la autoridad superior de la Secretaría del Ambiente, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior y su funcionamiento.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente y el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) : atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Sr. Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2.015 – 2.018, que contiene la Visión, Misión, Valores, Ejes, Objetivos y Acciones Estratégicas de la Secretaría del Ambiente, cuyo contenido se detalla en el Anexo que se adjunta y forme parte de la presente Resolución.--

Art. 2° DISPONGASE la difusión e implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2.015 – 2.018, aprobado en el Artículo precedente, a cargo de la Dirección de Planificación y Evaluación (DPE) a través de los Planes Operativos Anuales de las Direcciones de Apo



RESOLUCIÓN N° 614/15

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2.015
DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.**-----

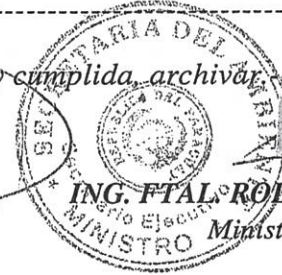
Art. 3° ENCOMIENDASE a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), facilitar los recursos financieros conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2.015 – 2.018 y acordado y consignado en los Planes Operativos Anuales.-----

Art. 4° ~~DEJAR~~ sin efecto todas las disposiciones contrarias a las establecidas en la presente Resolución.-----

Art. 5° ~~COMUNICAR~~ a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaría General



ING. FIAL ROLANDO DE BARROS BAR
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára